Sesión 25a.-

Día 4 de Marzo de 1931.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Fernández y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

56.438 L/930 Disponer la liquidación y pago de haberes desde el 1° hasta el 7 de Noviembre del año ppdo, al ex-empleado de la Repartición don Alberto Lanne.-

36.567 I/930 Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente, notificando de esta resolución a don Francisco Orlando que ofrecía un local con destino a la escuela de nuevo tipo n. 80 de la provincia de Buenos Aires.-

9807 I/929. 1°.- Reintegrar a su cargo de directora de 2a de la escuela nacional n. 139 de Buenos Aires, a la actual directora

de la nº 351 de Santa Fe, Sra Angela Posentini de Schmuck.-

2º- Reintegrar asimismo, a su cargo de maestro ayudante de la escuela nacional n. 139 de Buenos Aires, al actual ayudante de la nº 351 de Santa Fe, don Teodoro Schmuck.-

46.387 S/930 Archivar este expediente, debiendo Estadística tomar nota en las fojas de servicios del personal que menciona a fs 20 vta, de la desacertada actuación que han tenido, a efecto de evitar su reincorporación en la escuela nº. 398 de la provincia de Santa Fe.-

3584 C/931 Trasladar a su pedido de la escuela nº 155 de Corrientes a la n. 14 de Amberes (Tucumán), al director de 2a categoría Sr Francisco Javier Mariani.-

2212 J/921. No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el ex-maestro auxiliar de la escuela nº 125 de Buenos Aires, don Juan B. Moritan.-

45.902 - J/930. Llamar seriamente la atención de los ex-directores de las escuelas de adultos de Cañada de Gómez (Santa Fe), Sr Segundo Mansilla y Srta Martina Fernández, actualmente en la 198 y 232 respectivamente por los hechos comprobados en este expediente.-

36602 I/930 1º- Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente.-

2º- Dirección Administrativa tomará nota de lo manifestado por la Inspección Seccional de Buenos Aires, a fs 22 vta con respecto al material de las escuelas Nros 82 y 84.-

23701 F/930 Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió del 16 al 27 de Abril de 1930, el ex-maestro de la escuela nº 73 de Chubut, actualmente en la nº 1 de Formosa, don Napoleón San Martín.-

17.626 I/928. 1º.- Dejar sin efecto el traslado de la directora de la escuela nº 146 de la provincia de Córdoba, Sra Carmen B. de Alvarez, a la nº 7 de Santa Fe, dispuesto por resolución del 7 de Setiembre de 1928.-

2º.- Acordar licencia, solamente 30 días con sueldo, al director de la escuela nº 7 de Santa Fe, Sr Narciso F. Romero, desde el 31 de Mayo al 9 de Julio de 1929, por enfermedad.-

3º.- Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda para que se expida sobre el reclamo de haberes del Sr Romero, desde el 5 de Agosto al 15 de Noviembre de 1929.-

56.159 M/930. Remitir al Presidente de la Comisión Organizadora de la Sección Argentina de la Exposición Colonial Internacional de Paris los datos que se acompañan referentes al desarrollo de la enseñanza primaria en la República.-

451 D/931 1º.- Disponer la liquidación de los sueldos que reclama el recurrente ex-director de la escuela nº 73 de Comallo, Rio Negro, Sr José Juarez Tellez, por los meses de Setiembre y Octubre ppdos, que fueron devueltos a Caja, en su oportunidad, por la Seccional 6a de Rio Negro.-

2º.- Reconocer a favor del Sr Juarez Tellez los haberes que le correspondan por Noviembre y Diciembre del año ppdo, cuya liquidación y pago deberá efectuarse a la brevedad.-

3º.- Inspección General de Territorios informará si ya se encuentra trabajando en otro destino el Sr Juarez Tellez.-

31.374 | I/930 | Dejar sin efecto la resolución del 14 de Julio de 1930, por la cual se creó la escuela de nuevo tipo Nº 71 en Moreno (F. C. O.) provincia de Buenos Aires.

19.295 | I/929. | 1º_ Clausurar definitivamente las escuelas de nuevo tipo Nºs 1 y 2 de San Luis._

2º_ Rescindir los contratos de locación celebrados con la Sra Guillermina R. de Rodriguez y Sr Armando Silvano Fernández por las fincas que ocupan las escuelas Nros 1 y 2 de nuevo tipo de San Luis, respectivamente, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el Artículo 6º de los mismos._

3º_ Disponer la inmediata desocupación de los locales mencionados, los que deberán ser entregados a sus propietarios a la brevedad posible._

4º_ La Inspección Seccional procederá a depositar el mobiliario y útiles de las escuelas clausuradas en los locales de las nacionales más cercanas, e informar por qué razón no procedió a la clausura de estos establecimientos el 30 de Noviembre ppdo, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 10 de Octubre ppdo.

5º_ Una vez cumplidos los extremos indicados más arriba, pasar estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para que se expida respecto del reconocimiento de alquileres que reclama la Sra de Rodriguez._

56.134 | I/930. | 1º_ Asignar el concepto profesional de Bueno a la maestra, Sra Georgina Lucero de Stieben por su actuación durante el año 1929 en la escuela Nº 44 de Pampa._

9/

2°.- Apercibir a la Sra de Stieben por haber formulado cargos infundados contra las autoridades de esa escuela.-

3°.- Autorizar a la Inspección General de Territorios para trasladar a la Sra de Stieben a otra escuela de la Sección 2a. y acordar los pasajes y viáticos correspondientes.-

4°.- Apercibir a la directora de la escuela n° 44 de Pampa, Sra Estela Parodié de Zamarbide: (a) por haber implantado como texto de lectura un libro que carece de aprobación del Consejo, (b) por su injusta animosidad contra un superior, y (c) por la falta de ponderación y equidad demostrada en sus relaciones profesionales con la Sra de Stieben, y hacerle saber que la repetición de actos como los que motivan la presente resolución, dará lugar a medidas disciplinarias de mayor trascendencia.-

5°.- Hacer saber a la vice-directora, Srta Victoria R. Palacios que su misión no es tan solo la de criticar las clases de las maestras de su turno, sino, como primordial la de coadyuvar para mayor eficiencia por medio de orientaciones didácticas convenientes.-

31.173 C/930 Ratificar la resolución de fs 8 de este expediente relativa a la nueva locación de la casa que ocupa la escuela nacional n° 65 de la provincia de Catamarca, mediante el alquiler de $85 m/n mensuales, y aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

10.215. J/924. 1°.- Ratificar la resolución de fs 25 de este expediente que autoriza la renovación de la locación de la casa que ocupa la escuela n° 71 de

Pampa, mediante el alquiler de $ 180 m/n mensuales; y aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la misma resolución.-

2°- Disponer los desgloses indicados en el informe de fs. 35 vta, y pasar luego las actuaciones a la Oficina Judicial para los efectos correspondientes.-

5532 E/930 Clausurar la escuela n° 204 de Pampa, por despoblación del lugar y archivar estas actuaciones.—

54.192 B/930. 1°- Rescindir, con arreglo a lo establecido en su artículo 6°, el contrato de locación relativo a la finca de propiedad de don Vicente García ocupada por la escuela nacional n° 11 de la provincia de Buenos Aires.-

2°- Autorizar la locación de la nueva casa de propiedad del Sr Emilio Soler propuesta para funcionamiento de la misma escuela, mediante el alquiler de $ 200 m/n mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias en su informe de fs. 19- apartado segundo.—

1375 N/931 Autorizar de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 64.35 m/n a que se refiere este expediente, y disponer la correspondiente liquidación y pago.

2561 P/930 Dejar sin efecto el nombramiento de Encargado Escolar extendido a favor del Señor Juan B. Achiary, para Macachín, (Pampa).

28.340 F/930 1°- Apercibir severamente al director de la escuela número 42 de Formosa, Sr Bonifacio Silva, por las comprobaciones que

arroja este expediente.-

2°.- Trasladarlo a otro establecimiento que indicará la Inspección General de Territorios, haciéndole saber que en su nuevo destino debe dedicar más atención al desempeño de su cargo, observando una conducta al abrigo de toda sospecha.-

19.526 - S/928 No hacer lugar al pedido de reconsideración del director de la escuela n° 54 de la provincia de San Luis, Don José A. Gutiérrez y mantener, en consecuencia la resolución del 30 de Noviembre de 1928.-

20.352 E/929. Anular todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.-

26.965 I/930 Anular todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.-

41.747 I/930 Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.-

38.268 - M/930. Archivar este expediente.-

24.449. - T/930. 1°.- Aprobar la clausura de la escuela n° 55 de "Juan Toro" (Pampa), dispuesta por la Comisión de Fomento del lugar, por mal estado del edificio.-

2°.- Aprobar asimismo la ubicación provisoria del personal de la escuela n° 55 mientras permanezca clausurada y que se menciona en el informe de Estadística a fs 51 vta.-

3°.- Pasar estas actuaciones a informe de la Comisión de Hacienda, como se ordena a fs 52.-

47.344 C/930 Dejar sin efecto el traslado y la ubicación de la Sra Valentina Enotti de Córdoba a las escuelas 171 y 125 de Tucumán, resuel-

tos por expedientes 5636-E/930 y 36.670-E/930, debiendo volver como auxiliar de la escuela n° 31 de Corrientes.-

45.488 I/930 Aprobar los servicios que ha prestado la Sra Matilde R. de Otero, en la escuela n° 6 del Consejo Escolar 14°, en reemplazo de la Sra Lucía F. C. de Muñoz Lerch, durante el curso escolar ppdo.-

2301 C/931. No acceder a lo solicitado, de conformidad con la reglamentación vigente.-

27.149 3/930 Hacer constar en las fojas de servicios de las maestras de la escuela n° 16 del Consejo Escolar 3°, Srtas María Esther Sciallero y Lia Aida Gaebeler, la satisfacción con que se ha visto el valioso concurso que han prestado para realizar las disertaciones metodológicas que se hicieron durante los años 1929 y 1930, en el Distrito mencionado.-

55.270 15/930 Ubicar en la escuela n° 19 del Consejo Escolar 15°, a la Srta María Esther Bardas en reemplazo de la Srta Luisa Yazzi.-

1171 E/931 Mantener en vigencia la resolución de Junio 18 de 1923 (Exp. 16.328-A/922) relativa a designación y cesantía de personal de servicio de las escuelas, quedando derogadas las resoluciones de Octubre 30 de 1929, Enero 22 de 1930 y Junio 28 de 1930.-

11.432 I/930 Mantener la resolución de fs. 17 de este expediente por la que se declara nulo todo lo actuado en el mismo, y hacer saber a la casa interesada que debe proceder al retiro de las mercaderías entregadas en el Instituto Bernasconi.-

pd

45.720 I/930 No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la maestra de la escuela nº 18 del Consejo Escolar 10º, Sra María H. P. de Gastelle.–

10.586 D/930 Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a las casas interesadas para que se sirvan retirar los materiales entregados y volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.–

24.422 E/928. Establecer que la bonificación de título de doctor en filosofía y letras, se hará a la presentación del certificado de terminación de estudios, previamente registrado por la oficina de Estadística.–

55.412 20/930. 1º– Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las maestras Srta Sara Alzu de la escuela nº 11 del Distrito 10º y Alina Copello de la nº 10 del Consejo Escolar 20º.–

2º.– Dar vista de estas actuaciones al Consejo Escolar 20º, a los efectos indicados por Estadística e Inspección Técnica de la Capital.–

37.597 S/930. 1º.– Disponer que la Dirección Administrativa practique la liquidación de los haberes que correspondan a los ex-empleados y ex-operarios de la División Suministros que menciona ésta en su informe de fs 16 vta, 17 y 18 de las presentes actuaciones, hasta el día 19 inclusive de Setiembre ppdo, fecha hasta la cual prestaron servicios,_ debiendo efectuar en dichos haberes los descuentos que procedan por las inasistencias consignadas en el mismo informe.–

2º– Disponer que por intermedio de la División Suministros se exija el desalojo a que alude su

nota de fs 19, en el término de ocho días.-

3803 15/931 Disponer que "El Monitor" publique un resúmen de la memoria del Consejo Escolar 15°, correspondiente al curso de 1930 y archivar este expediente.-

164 D/931 1°.- Establecer que los servicios prestados al frente de los grados en los Jardines de infantes, anexos a las Escuelas Normales de la Nación, se computarán a los efectos de bonificación establecidos en el artículo 15 del Reglamento de ingreso a la docencia.-

2°.- Hacer saber a la recurrente doña Estela F. de la Fuente de Durán lo informado por la Oficina de Estadística.-

53.338 A/930. No hacer lugar a la reintegración en el cargo del Señor Liborio Alvarez y archivar sin más trámite este expediente.-

53.529 I/930. Disponer la liquidación y pago de haberes desde el 9 de Setiembre hasta el 5 de Octubre ppdo, a la ex-maestra de la escuela n°39 de nuevo tipo de la Capital Srta Margarita Mascheroni.-

52115 3/930 Transformar en escuela de varones, la mixta n°14 del C. Escolar 3°.-

57062 15/930 1°.- Establecer que el concepto de la maestra especial de castellano, de la escuela para adultos n° 2 del Consejo Escolar 15°, Sra María Luisa Torselli de Justo, por el año 1930, es de Muy bueno.-

2°.- Hacer notar a la directora de la escuela señorita Elena Gastaldi, que el concepto formulado por ella implica una contradicción con los antecedentes acumulados en las calificaciones que la misma ha hecho de la Sra de Justo, durante ocho años, sin que la modificación esté debidamente justi-

ficada.

4108 15/928 Dejar sin efecto la autorización conferida a la Asociación de Arte Nativo "Eurítmica", para hacer funcionar sus cursos en el local de la escuela n.º 5 del Consejo Escolar 15°.-

5416 A/931. Trasladar a su pedido, de la escuela n.º 164 de Corrientes a la n.º 46 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra auxiliar, Srta María Nieves Acuña.-

73 C/931 1°.- Aplicar una multa equivalente a 20 días de sueldo a la directora de la escuela n.º 278 de Tucumán, Srta Sara Aguilera, por haber omitido consignar 6 días de inasistencias en que incurrió en las planillas respectivas, ni comunicado esas faltas; y por los demás cargos probados en estas actuaciones.-

2°.- Apercibir a las maestras ayudantes Sras Angélica A. de Guasnabar y Esther A. de Miranda, por haber silenciado, en su beneficio, la suspensión de clases en los días sábados y lunes.-

3°.- Notificar a la Sra de Miranda que debe mejorar su concepto profesional de Regular.-

4°.- Recomendar a la Inspección Seccional de Tucumán una inspección especial en la escuela n.º 278.-

55.422 E/930. Establecer, como lo aconseja la Dirección General de Arquitectura y la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, que no corresponde la aplicación de multa en la ejecución y entrega de las obras a que se refiere este expediente.-

5911 C/931. Aprobar la siguiente medida adoptada en la fecha por la Presidencia:

1°- Aclarar el inciso (o) del art. 3° de la reglamentación de 26 de Enero ppdo, Exp. 2072-P/931, referente al trámite de los asuntos en que intervengan los Consejos Escolares de Provincias, en el siguiente sentido:

(o) - Los Consejos Escolares remitirán sus comunicaciones o informes a la Mesa de Entradas de la Repartición, dirigidas al Sr Presidente del Consejo Nacional de Educación. La Mesa de Entradas los pasará a la Secretaría, la que dispondrá el trámite según la naturaleza del asunto. Cuando deba requerirse información del Inspector Seccional, el expediente, se pasará a la Inspección General de Provincias para que esta lo recabe. El Inspector Seccional elevará todas sus comunicaciones e informes por intermedio de la Inspección General. -

2°- Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior, el trámite de los expedientes relativos a sumarios, para los que se aplicará el indicado en el inciso (l) del expresado artículo 3° de la reglamentación de 26 de Enero último (Exp. 2072-P/931). -

4155 T/931. Establecer que la Sra Isabel Torres de De Simone, por los servicios prestados, por su título de maestra normal nacional y por el concepto que registra, se encuentra comprendida en los beneficios que acuerda el art. 13° de la Reglamentación sobre ingreso a la docencia. -

56.691 M/930. Asignar a la maestra especial de inglés Srta Maggie Byrnes el concepto profesional "Muy Bueno" durante el año 1930 y disponer el archivo de este expediente. -

1662 G/930 Tener al recurrente como desistido de su denuncia, y volver estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para los efectos que la misma indica en el dictamen que antecede.-

17.217 Z/930 1°.- Aprobar el convenio "ad-referendum" agregado a fs 38 de las presentes actuaciones, en virtud del cual la sucesión de don Carlos Zamboni, renunciando a la indemnización de $10.000 exigida con anterioridad, admite la rescisión del contrato de locación de la finca de su propiedad calle Santa Fe n° 1352 (altos) que le fuera arrendada para el funcionamiento de las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura, con la condición de que el inmueble le será entregado el día 30 de Abril próximo y sin ninguna responsabilidad ulterior para la Repartición.- 2°.- La Presidencia dispondrá lo necesario para el desalojo de la finca, entrega de las llaves etc conforme a lo dictaminado por la Comisión Revisora de Locaciones. 3°.- Significar al Sr Presidente de la Comisión de Locaciones Dr Casabal, la satisfacción con que el Consejo considera su actuación al frente de la misma y hacer saber al propietario don Oreste J. Zamboni, que se estima en todo su significado la liberalidad con que ha procedido en esta emergencia.-

5073 S/930. 1°.- Dar por ubicado en la escuela primaria anexa al Arsenal Naval "Buenos Aires" al preceptor, Don Moises Wahnish.-

2°.- Aprobar la ubicación dada por la Inspección Técnica de la Capital, a la maestra especial de música, Sra Carmen C. L. de Wahnish.-

3°.- Rectificar la resolución del 10 de Octubre de 1930, en cuanto establece que la Sra de—

pf

Wahnish prestaba servicios anteriormente (en una de sus cátedras) en la escuela n° 24 del C. E. 12°, siendo que, por resolución recaída en Exp. 4121-20/929, fué trasladada a la n° 16 del Distrito 18°.-

4°- Que por Inspección General se establezcan los servicios que hayan prestado los Señores Wahnish en las Inspecciones de San Juan y Corrientes, debiendo Dirección Administrativa informar sobre los haberes que hayan percibido mientras estuvieron adscriptos a las Seccionales de ambas provincias.-

2504 C/928 1°- Dejar sin efecto la resolución de fs 102 de este expediente, en cuánto autoriza la ejecución de adicionales en las obras de ~~reparación general~~ contratado para el edificio de la escuela N° 13 de "La Liguria" (Chaco).-

2°- Aprobar la recepción provisoria de las expresadas obras de contrato, efectuado con fecha 6 de Diciembre último, y disponer la liquidación y pago del certificado correspondiente.-

23.689 C/930. Ratificar la resolución de Junio 10 de 1930 (fs 8), por la cual se ubicó a su pedido como vice-director de la escuela n° 30 de Barranqueras (Chaco), al Sr Gaspar L. Benavente.-

31.309. C/930 Disponer que el Administrador de Propiedades de la Repartición prepare el correspondiente pliego de bases y condiciones para la licitación pública del arrendamiento por un nuevo período, del campo Legado Bernasconi ubicado en la Gobernación de Río Negro, Fracción C. Sección VI, Mitad Sud y Angulo Nord-Oeste del Lote N° 9 - compuesto

de 7.500 hectáreas.-

44.361 I/930 Reintegrar a don Florencio Aldao a su cargo de vice-director de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 10°.-

43.440 A/930 1°- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para adjudicar el arrendamiento, por un período de cuatro años, del campo del "Legado Bernasconi" ubicado en las proximidades de la Estación "Bajo Hondo" F. C. S. (provincia de Buenos Aires), compuesto de 2.679 hectáreas y fracción.-

2°- Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones preparado por el Administrador de Propiedades de la Repartición.

16.391 D/930. Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a las casas interesadas para que se sirvan retirar las máquinas entregadas; y volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.-

21408 6°/931 Autorizar la locación de la casa, calle Garay n° 3045, con destino al traslado de la escuela n° 13 del Distrito 6° que ocupa actualmente los locales de la calle Zuviría nros. 3051/53, en las siguientes condiciones: término 3 años; alquiler $ 600 m/n mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la casa con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas; obras por cuenta del propietario, debiendo el mismo ejecutar en plazo prudencial todas las de ampliación y adaptación detalladas en los planos y planillas agregadas a este expediente.-

3139 L/931 Disponer el pago de los haberes correspondientes al mes de Enero ppdo que hubiera tenido derecho a percibir el ex-empleado fallecido

de que se trata, a favor de doña Elena E. de Lecuna en su carácter de esposa del mismo.-

21.544 S/928. 1º.- Establecer que los traslados del ex-director y la ex-maestra de la escuela n.º 17 de la provincia de Santa-Fe, Sr. Pascual A. Avalos y Srta Elena Elvira Zavala, fueron motivados por razones de mejor servicio.

2º.- Asignar concepto sintético Regular a la maestra Elena Elvira Zavala, anulando el "Bueno" formulado por el Visitador Sr. Azor Andino, en vista de las constancias de este expediente sobre las deficiencias de preparación y dedicación de la expresada maestra en el año 1928.-

3º.- La Inspección General de Provincias deberá hacer las prevenciones del caso al Visitador Sr. Luis Holh, con el objeto de que en lo sucesivo ajuste sus procedimientos a las reglamentaciones vigentes.-

12.153 O/930. Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada para que se sirva retirar el escritorio entregado y volver el expediente a la Comisión de Hacienda a efecto de tomar una resolución de carácter general.-

9253 C/930 Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada para que se sirva retirar los sillones entregados; y volver este expediente a Comisión de Hacienda, a efectos de tomar una resolución de carácter general.-

55.290 M/930 1º.- Declarar cesante, con antigüedad al 15 de Setiembre ppdo, al maestro de la escuela n.º 32 de la provincia de Mendoza, Señor Julio

Olmos, por haber hecho abandono de su cargo. — 2: Disponer que D. Administrativa informe sobre los haberes que haya percibido el Sr. Julio Olmos.—

1207 M/931. Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, acuerde la jubilación ordinaria a la maestra de la escuela nº 75 de Misiones, Sra Ana J. de Acardi, en razón de que su estado de salud no le permite continuar prestando servicios.—

291. V/931. No hacer lugar a lo solicitado precedentemente por la Asociación "Vocational Education" y disponer el archivo de estas actuaciones, previa la reposición de sellado correspondiente.—

45.612 I/930 Acordar goce de sueldo en la licencia que, sin él, se le concedió desde el 8 de Agosto de 1930 al 2 de Setiembre del mismo año, por enfermedad a la maestra de la escuela nº 21 del Consejo Escolar 20º, Sra Ramona I. M. de Lamanca, quien se encuentra dentro de lo establecido en el inciso (d) del Art 17º de la reglamentación respectiva.

55.954 F/930 Declarar cesante, con antigüedad a la fecha que haya dejado de prestar servicios, al director de la escuela nº 40 de Formosa, Sr Inocencio I. Vega, por haber hecho abandono de su cargo y de conformidad con el Art. 35 de la reglamentación respectiva.—

1250 P/931 1º. Hacer conocer por circular a los Consejos Escolares Nacionales de las provincias, la nómina de médicos dependientes del Departamento Nacional de Higiene y hacerles conocer los términos de la nota de la expresada Repartición a los fines pertinentes.—

2º. Disponer que los expresados Consejos Escolares Nacionales de Provincias soliciten la cooperación de los médicos a que se refiere el artículo anterior.—

47982 L/930 Aprobar el gasto por importe de $ 306 m/n por

pf

concepto de transporte del material a que se refiere este expediente, en el año 1929, debiendo volver las actuaciones a la Dirección Administrativa para los efectos indicados por la misma.-

49.413 E/930 No hacer lugar a la reconsideración pedida por el interesado, debiendo archivarse este expediente.-

48.548 15/930. Reintegrar a su cargo de profesor de matemáticas de la escuela de adultos n.º 1 del Consejo Escolar 15º, al Sr. Mario J. Stoppani, de conformidad con la resolución del 17 de Octubre último.-

1106 D/931 Reservar este expediente, hasta la sanción del Presupuesto que regirá en el corriente año.-

9449 20/929. 1º.- Recordar al maestro de tercera categoría del Consejo Escolar 20º, Sr. Pedro Inchauspe, que las designaciones para el cargo de vice-director se hacen a propuesta en terna por los Consejos Escolares de Distrito, razón por la cual (se hacen a propuesta en terna por los Consejos Escolares de Distrito, razón por la cual) resulta improcedente el pedido que hace de que se lo confirme en el cargo de vice-director interino que desempeñó en la escuela n.º 28 del Consejo antes nombrado.—

2º.- Estadística deberá informar si el Sr. Inchauspe debe continuar prestando servicios en la Capital o reintegrarse a escuelas de territorios.—

6109 I/931 Disponer que las suplencias en los grados 3º, 4º, 5º y 6º de las escuelas de varones, deberán ser desempeñadas por maestros

varones.-

6104 7/931. Suprimir en los contratos de locación que celebre el Consejo, la cláusula resolutoria que establece que esta Repartición puede reservar el derecho de rescindir los mismos, cuando lo considere conveniente.

6105. 9/931 A pedido del Señor Comisario General del Censo, don Segundo L. Moreno, se resuelve:

Encargar al Sr. Miguel S. Alier, interinamente al frente de los Talleres Gráficos, de todo lo relativo a la publicidad y propaganda a favor del Censo, bajo la dependencia del citado Comisario General.-

6112 8/931. No hacer lugar a lo solicitado precedentemente y disponer el archivo de estas actuaciones, previa reposición del sellado correspondiente.

6111 8/931 Reintegrar al Señor Genaro Echevarría a la dirección de la escuela nº 288 de Corrientes.-

6110 8/931. 1º.- Reintegrar al Sr. Adeimanto Julián Zavala, a la dirección de la escuela nº 154 de Santa Fe, que se encuentra vacante, según informa la Inspección General de Provincias.-

2º.- Disponer que se agreguen estas actuaciones al exp. 23.219- 8/929.-

56.227 7/930 Autorizar el reintegro de la suma de $ 30 m/n a que se refiere este expediente.-

Entre líneas a f. 11 renglones 10-11, f. 13 líneas 18-19 y f. 17 líneas 1-2º, "de la escuela", "lo necesario para el desalojo de la finca, entrega de las llaves, etc conforme a lo dictaminado por la Comisión Revisora de Locaciones" Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas.-

[signatures]